

ACTA DE VALIDACIÓN PARA EL PAGO DEL PADRÓN DEL DÍA DE REYES 2017

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 12:00 HRS DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2016, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL, UBICADO EN AV. EJERCITO NACIONAL 223, NOVENO PISO, COLONIA ANAHUAC DEL. MIGUEL HIDALGO CP. 11320, SE ENCUENTRAN REUNIDOS, POR PARTE DEL SINDICATO INDEPENDIENTE, EL C. MIGUEL ANGEL GARCÍA AGUILAR, VOCAL DEL CONSEJO NACIONAL DE VIGILANCIA HONOR Y JUSTICIA Y POR PARTE DE LA SEMARNAT, EL LIC. RAYMUNDO VARELA MOLINA SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES Y EL LIC. JOEL RICARDO ORTÍZ ESCORZA SUBDIRECTOR DE CONCERTACIÓN LABORAL, CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR OPORTUNAMENTE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 147 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO-----

POR LO ANTERIOR, SE LLEVÓ A CABO LA CONCILIACIÓN DEL NÚMERO DE HIJOS DE TRABAJADORES DE LA SEMARNAT QUE RECIBIRÁN OBSEQUIOS EL PRÓXIMO 06 DE ENERO DE 2017, DÍA DE REYES.-----

DERIVADO DEL ANÁLISIS SEÑALADO, SE DETERMINÓ UN PADRÓN DE 30 HIJOS DE TRABAJADORES. SE ANEXAN RELACIONES DE HIJOS DE TRABAJADORES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.-----

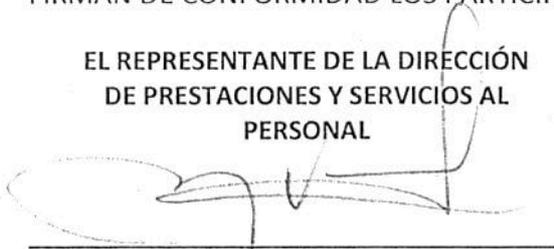
SIENDO IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN CASO DE QUE UN TRABAJADOR HAYA SOLICITADO SU CAMBIO DE REPRESENTACIÓN SINDICAL, EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA SEMARNAT, SE COMPROMETE A RESPETAR LA ENTREGA DEL OBSEQUIO CORRESPONDIENTE, TAL Y COMO LO REFIERE EL ARTÍCULO 147 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN EN EL PADRON CONCILIADO A ESTA FECHA ESTIPULADOS EN EL OFICIO EMITIDO POR LA DIRECCION DE PRESTACIONES EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA O BIEN SE ENTREGUE EL MISMO EN LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES.-----

ASIMISMO EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA SEMARNAT, SE COMPROMETE A PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE JUSTIFIQUE LA ADQUISICIÓN DE LOS OBSEQUIOS, ASÍ COMO LA COMPROBATORIA CON LA QUE SE ACREDITE QUE LOS TRABAJADORES RECIBIERON LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.-----

POR OTRA PARTE, EL PAGO DE PRESTACIONES QUE SE REALICE A LOS TRABAJADORES EN EFECTIVO NO ESTARÁ EXENTO DE IMPUESTOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA MISCELÁNEA FISCAL EMITIDA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) EL 22 DE DICIEMBRE DE 2014 Y EL 12 DE ENERO DE 2016.

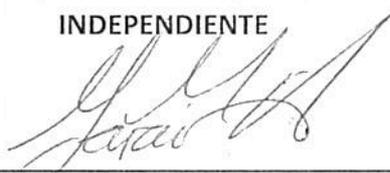
FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE LA VALIDACIÓN

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL
PERSONAL



LIC. RAYMUNDO VARELA MOLINA
SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES

REPRESENTANTE DEL SINDICATO
INDEPENDIENTE



C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA AGUILAR
VOCAL DEL CONSEJO NACIONAL DE
VIGILANCIA HONOR Y JUSTICIA

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA LABORAL



LIC. JOEL RICARDO ORTÍZ ESCORZA
SUBDIRECTOR DE CONCERTACIÓN LABORAL

PADRON DE REYES 2017 INDEPENDIENTE

U.R.	DELEGACION	NO. DE CASOS	OBSERVACIONES
121	AGUASCALIENTES	0	
122	BAJA CALIFORNIA	0	
123	BAJA CALIFORNIA SUR	5	
124	CAMPECHE	0	
125	COAHUILA	0	
126	COLIMA	0	
127	CHIAPAS	0	
128	CHIHUAHUA	0	
130	DURANGO	0	
131	GUANAJUATO	0	
132	GUERRERO	2	
133	HIDALGO	0	
134	JALISCO	0	
135	EDO. DE MEXICO	15	
136	MICHOACAN	0	
137	MORELOS	0	
138	NAYARIT	0	
139	NUEVO LEON	0	
140	OAXACA	0	
141	PUEBLA	2	
142	QUERETARO	1	
143	QUINTANA ROO	0	
144	SAN LUIS POTOSI	0	
145	SINALOA	0	
146	SONORA	0	
147	TABASCO	0	
148	TAMAULIPAS	0	
149	TLAXCALA	0	
150	VERACRUZ	4	
151	YUCATAN	1	
152	ZACATECAS	0	

